

FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

5.0202

Ibagué, 3 de mayo de 2019

Doctora
NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Asunto: respuesta oficio 1.1 CS-024

Respetada doctora Yurany, cordial saludo:

De manera amable y para los fines pertinentes, adjunto la comunicación recibida a la fecha, de parte del representante profesoral al Consejo de la Facultad de medicina Veterinaria y Zootecnia, profesor Juan Fernando Vélez García, como resultado de la discusión al interior de reunión de profesores de la Facultad, sobre la propuesta de reforma al estatuto General de la Universidad del Tolima.


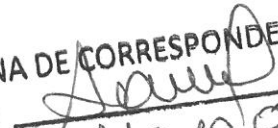
Agradezco la atención.

Cordialmente,



MARÍA CONSUELO BOTERO BERMÚDEZ
Secretaria Académica
Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

Adjunto lo mencionado (dos folios)

 OFICINA DE CORRESPONDENCIA
Recibe 
Fecha 3 Mayo 2019
Hora. 5:00PM - Folios: (2)

Ibagué, 03 de Mayo de 2019

Señores
Consejo de Facultad
Medicina Veterinaria y Zootecnia
Universidad del Tolima

Asunto: Comentarios propuesta Estatuto General

Los profesores reunidos el 29 de Abril de 2019 desde las 8:30 am hasta las 12 pm hemos considerado que se deben hacer los siguientes cambios a la propuesta de estatuto general:

1. En el artículo 12 debe ir primero Docencia, ya que es la principal actividad del profesor universitario.
2. En el artículo 19 parágrafo 3 se debe eliminar las dos palabras “un funcionario” y también eliminar asesor de su despacho, ya que este puede llegar a ser privado. Debe quedar así: “El Gobernador podrá delegar la presidencia del Consejo Superior en uno de sus funcionarios del nivel directivo”
3. En el artículo 19 falta el parágrafo 4.
4. En el artículo 20:
 - a. El representante de los ex rectores y su suplente deben haber ocupado el cargo de rector de la Universidad del Tolima... Serán elegidos por un período de tres años, de modo que se acorde con el período del rector.
 - b. Exigir que el representante de los profesores debe haber trabajado mínimo 5 años en la Universidad del Tolima.
 - c. En la parte del representante de los egresados se debe eliminar la palabra “todos”, ya que habrá quienes no voten. También consideramos que se debe incluir “no debe tener vínculo contractual con la Universidad”.
 - d. Restringir la elección del rector a tres años.
5. En el artículo 24 agregar: Aprobar estímulos y distinciones.
6. En el artículo 25: Incluir Representante de los directores de programa o suplente de pregrado o postgrado.
 - a. Poner dirección de investigaciones y desarrollo científico hasta tanto no se crea la Vicerrectoría de investigaciones.
7. En el artículo 26 incluir que los profesores tengan como mínimo 5 años de vinculación.
8. Eliminar el artículo 31 incluido el parágrafo, ya que al realizar elección directa el consejo superior simplemente designa a quien se elija en la consulta.

9. El rector debe ser elegido por votación de los docentes de planta con ponderación del 50% de los votos válidos, y el otro 50 % de los votos válidos de los estudiantes.
10. Eliminar el artículo 32.

Att,

Juan Fernando V.G.

Juan Fernando Vélez García
Representante profesoral al Consejo de Facultad
Medicina Veterinaria y Zootecnia
Universidad del Tolima